Sortesalud

SORTESALUD
NIT : 901,784,115 - 0
CALLE 51 N 28 06 PISO 2 INTERIOR 2A
BUCARAMANGA - COLOMBIA
3245487920
IMPUESTOS@CONFE.CO
No responsables de iva - No somos autoretenedores
Actividad Económica 8621 Tarifa 10,00

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 326

Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-04-29 14:48:06
Expedición 2026-04-29 14:49:02
Vencimiento 2026-05-29

Cliente	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA		
NIT	900,186,802 - 3	Vendedor	
Dirección	CR 3 1 26	Teléfono	7180024
Ciudad	GUADALUPE-SANTANDER - COLOMBIA	Centro Costo	13
Correo	gerenciahospitalguadalupe@gmail.com		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	EJECUCION DEL CONTRATO No. 002-2026 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER VALOR CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL 2026 CUYOS RECURSOS PROVIENEN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	UN	1.00	39,055,584.00	39,055,584.00

Total Items 1

Total Bruto		39,055,584.00
RTE-FTE SERV.	2,0%	781,112.00
Total a Pagar		**38.274.472,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito 13050501 - Credito Clientes | Transferencia Débito | Cuota 1 F - 003- 326 Vence el 2026-05-29 | 38.274.472,00

VALOR EN LETRAS

Treinta Y Ocho Millones Doscientos Setenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Laura Sanchez
Firma Elaborado por : LAURA VIVIANA S

Firma Recibido

Somos Autorretenedores del impuesto de Industria y Comercio (Tarifa 8.4 x Mil), Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil en el Municipio de Bucaramanaga (Resolución 4-R-202604 00002248 del 21 de abril de 2025) y Autorretenedores del Impuesto de Industria y Comercio (Tarifa 5 x Mil) y Avisos y Tableros en el Municipio de Piedecuesta (Art. 108 Acuerdo 019 de 2022)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764108102988 **aprobado en** 2026-04-07 **hasta el** 2028-04-07, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FE **desde el número** 321 **al** 500

CUFE da065586c908526cb0ac83914d5d09b37b54b88d378f284797c9c065f4bd4ceaa80f80b720ffb4eb45dd884ac1f0b4

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ACTA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO Nro.002-2026

PERIODO			
DESDE:	01/04/2026	HASTA	30/04/2026

CONTRATO No.	002-2026	VALOR ($)	156.222.336	SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	01-01-2026
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD		TIPO DE INDENTIFICACIÓN:	NIT	901.784.115-0
FECHA DE INICIO:	01/01/2026	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	30/04/2026	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	30/04/2026

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (CONFORME CONTRATO)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
1)Operar las actividades de apoyo a la gestión de los servicios integrales de salud y complementarios en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la institución prestadora de servicios de salud.	El contratista operó las actividades de apoyo a la gestión de los servicios de salud, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato en términos de calidad, cantidad y servicio. Para ello, coordinó con las diferentes áreas de la institución, implementó procesos eficientes y garantizó el seguimiento y mejora continua de las actividades realizadas.
2) El contratista tiene la obligación de cumplir con la productividad de servicios de salud, de conformidad con las metas e indicadores establecidos en los contratos suscritos entre la E.S.E. y las diferentes EAPB, de acuerdo con los servicios operados por el contratista.	El contratista tuvo la obligación de prestar los servicios de salud y aseguró el cumplimiento de las metas establecidas por cada una de las EPS contratantes, siempre que el servicio estuviera dentro del ámbito de los servicios operados.
3) El contratista registrará diariamente en el software de historias clínicas, todos los procedimientos, protocolos, actividades e intervenciones realizadas a los pacientes, con el fin de garantizar la efectiva facturación para su correspondiente cobro ante las entidades responsables de pago.	El contratista registró diariamente en el software de historias clínicas todos los procedimientos, protocolos, actividades e intervenciones realizadas a los pacientes, asegurando la actualización de los informes estadísticos y demás registros necesarios para el cumplimiento de las actividades de costos y facturación.

4) Cada uno de los trabajadores deben cumplir con la idoneidad del servicio a prestar y con las actividades descritas en el ANEXO TÉCNICO denominado "MANUAL DE SERVICIOS A PRESTAR". El contratista deberá consolidar y adjuntar a la supervisora del contrato los informes de las actividades desarrolladas por cada uno de los perfiles contratados.	Cada uno de los trabajadores cumplió con la idoneidad del servicio a prestar, la experiencia y con las actividades.
5) El contratista debe socializar al supervisor del contrato la programación mensual de los turnos de los trabajadores del contrato, con un plazo de anticipación de cinco (5) días hábiles, a fin de llevar a cabo la verificación conjunta correspondiente. El cuadro de turnos podrá modificarse de mutuo acuerdo de acuerdo con las necesidades que surjan en los diferentes servicios operados, de manera diaria o semanal.	El contratista radico al supervisor del contrato la programación mensual de los turnos de los trabajadores, permitiendo la verificación conjunta correspondiente. La frecuencia de las actividades de los servicios de salud, programadas de manera diaria o semanal, se ajustaron conforme a las nuevas necesidades que surgieron en la prestación de los servicios de salud
6) El contratista debe garantizar la disponibilidad, continuidad y permanencia de la operación de los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, en especial cuando se presenten novedades, tales como: licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o ausencia de cualquier índole, que pueda paralizar el servicio de salud que presta la institución. Este reemplazo no generará costo adicional al contratante y deberá ser de forma inmediata. Novedades que deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.	El contratista garantizó la prestación del servicio ante novedades surgidas durante la ejecución del contrato, tales como licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o cualquier ausencia que pudiera obstaculizar el servicio de salud en la institución. Este reemplazo no generó costos adicionales al contratante y se realizó de forma inmediata con personal idóneo que cumplió con el servicio a prestar.

7) El contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de los salarios, auxilios, prestaciones sociales, dotaciones, liquidaciones y demás emolumentos laborales de sus trabajadores, sin sujeción al pago que reciba por parte de la entidad, garantizando y demostrando el músculo financiero que tiene para la ejecución del contrato.	El contratista certifica que realizó el pago oportuno a los trabajadores de los salarios pactados, auxilios, prestaciones sociales, dotaciones (si diera lugar), liquidaciones y demás emolumentos a los que tenían derecho por ley.
8) El contratista y la E.S.E. serán responsables, de manera conjunta y dispondrán de acciones para garantizar que los trabajadores cuenten en todo momento con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios, conforme a las actividades y servicios que desempeñen. En este sentido, será deber del contratista asegurar que sus trabajadores hagan uso adecuado de los elementos de protección que les sean suministrados.	El contratista y la E.S.E. velaron y dispusieron acciones para que los trabajadores contaran permanentemente con el uso de los elementos de protección requeridos, de acuerdo con los servicios y actividades correspondientes. En consecuencia, el contratista garantizó que sus trabajadores usaran correctamente los elementos de protección suministrados.
9) Realizar inducciones, reinducciones y demás actividades de capacitación al personal asignado, orientadas a la correcta ejecución de las actividades de apoyo a la gestión requeridas en la operación de los servicios de salud, incluyendo la socialización de las actividades específicas y obligaciones generales que deben cumplirse.	El contratista realizó inducciones, reinducciones, capacitaciones y seminarios a los trabajadores para garantizar la correcta operación de los servicios integrales de salud.
10) El contratista reportará los eventos adversos e incidentes que se presenten en el hospital de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E.	El contratista reportó los eventos adversos e incidentes que se presentaron en el hospital, de acuerdo con las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E.

11) Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas y reclamaciones, así como a los demás requerimientos, que se encuentren relacionados con la operación del servicio integral de salud. En el caso de que la E.S.E. sea quién debe dar respuesta a estos requerimientos, deberá proporcionar la información que se requiera para garantizar la respuesta dentro del término legal para otorgarla.	El contratista asumirá los descuentos que puedan generarse por glosas médicas y administrativas en caso de que se presenten, ya sea por falta de pertinencia o racionalidad, por el incumplimiento de los requerimientos, normas o directrices del Ministerio de Salud y Protección Social o de las EAPB, o por el incorrecto diligenciamiento de la papelería. Del mismo modo, asumirá los descuentos que las EAPB apliquen por el no cumplimiento de los indicadores de medición.
12) El contratista deberá garantizar el reporte oportuno de los informes de obligatorio cumplimiento, ante los diferentes entes de vigilancia y control, que se encuentren relacionados con la operación de los servicios de salud.	El contratista garantizó el reporte oportuno de los informes de obligatorio cumplimiento relacionados con la operación de los servicios de salud, consolidando la información requerida y realizando la entrega dentro de los términos establecidos ante los entes de vigilancia y control, dejando trazabilidad documental de los soportes radicados.
13) Asistir de manera presencial y virtual a todas las reuniones y mesas de trabajo según la convocatoria realizada por la entidad.	El contratista asistió de manera presencial y virtual (según las convocatorias realizadas) a todas las reuniones y mesas de trabajo.
14) Garantizar la asistencia de manera presencial de todos sus trabajadores, a las capacitaciones y comités institucionales que sean programados.	El contratista garantizó la asistencia presencial de todos sus trabajadores a las capacitaciones y comités institucionales que fueron programados.
15) Las demás actividades que se encuentren relacionadas y sean inherentes a la operación de los servicios de salud.	Las demás actividades que estuvieron relacionadas y fueron inherentes a la operación de los servicios de salud, garantizando su adecuada ejecución conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y la normatividad vigente
GENERALES	
1) El contratista debe contar con el talento humano, la logística y los demás recursos administrativos y financieros que se requieran para la operación del servicio de salud.	El contratista contó con los medios técnicos, talento humano, financieros, científicos y administrativos requeridos para la operación del servicio de salud
2) El contratista, debe organizar directamente las actividades de la operación con autonomía y asumiendo los riesgos en su realización.	El contratista gestionó y llevó a cabo las actividades operativas de manera independiente, asegurando el cumplimiento de su objeto social con autonomía y responsabilidad, en total cumplimiento de la ley.

3) Abstenerse de cobrar, exigir o recibir de los usuarios valores, pagos u honorarios distintos o superiores a los que se encuentren legalmente autorizados y previamente definidos por la E.S.E.	El contratista no cobró honorarios a los usuarios por procedimientos o atenciones prestadas dentro de la institución hospitalaria.
4) El contratista debe velar por la optimización de los recursos dispuestos por la entidad para la operación del servicio integral de salud.	El contratista veló por la optimización de los recursos dispuestos por la entidad para la operación del servicio integral de salud, asegurando su uso eficiente y adecuado.
5) El contratista debe garantizar los derechos constitucionales, legales y laborales de los trabajadores que participen en la ejecución de las actividades de los servicios de apoyo a la gestión del servicio integral en salud, realizando la vinculación legal, junto con las afiliaciones correspondientes.	El contratista dio estricto cumplimiento a las normas que rigieron el contrato, garantizando los derechos constitucionales, legales y laborales de sus trabajadores, realizando la vinculación legal y las afiliaciones correspondientes a las que tenían derecho todos los trabajadores que participaron en la ejecución de las actividades de los servicios de apoyo a la gestión del servicio integral en salud.
6) El contratista debe asumir por su propia cuenta y riesgo el cargo de los salarios, auxilios, prestaciones sociales, dotaciones, licencias, liquidaciones y demás pagos o emolumentos de los trabajadores que vincule para la operación del servicio integral de salud y las obligaciones del presente contrato, en consecuencia, la entidad, queda exonerada de toda responsabilidad y gasto que se ocasione con los trabajadores por fuera del valor estipulado en el presente contrato.	El contratista asumió por su propia cuenta el pago de los salarios, auxilios, prestaciones sociales, dotaciones, licencias, liquidaciones y demás emolumentos de los trabajadores vinculados para la operación del servicio integral de salud y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7) El contratista deberá realizar las evaluaciones de desempeño de sus trabajadores en las cuales podrá dar a conocer el rendimiento de las actividades desarrollas por cada perfil, así como su comportamiento y el trato humanizado con los usuarios, siendo esta evaluación determinante para la continuidad del trabajador.	El contratista tiene previsto iniciar las evaluaciones de desempeño de sus trabajadores en el próximo mes. Estas evaluaciones permitirán validar el cumplimiento eficaz de las actividades contratadas, incluyendo el rendimiento en la prestación del servicio, la humanización, el comportamiento y el relacionamiento. Posteriormente, se entregará el informe de evaluación de desempeño, el cual será determinante para la continuidad o no de los trabajadores.

8) El contratista garantizará que los trabajadores del contrato se encuentren debidamente identificados a través de escarapela o carnet cuando permanezca dentro de las instalaciones de la E.S.E.	El contratista garantizó que los trabajadores del contrato estuvieran debidamente identificados mediante escarapela o carné dentro de las instalaciones de la E.S.E.
9) El contratista deberá velar por el cumplimiento de las guías de manejo, planes, manuales, flujogramas, protocolos, instructivos, políticas, procesos, procedimientos y reglamentos de la E.S.E.	El contratista veló por el cumplimiento de las guías de manejo, planes, manuales, flujogramas, protocolos, instructivos, políticas, procesos, procedimientos y reglamentos institucionales, asegurando los derechos de los usuarios y garantizando la correcta operación del servicio integral de salud.
10) El contratista deberá garantizar y vigilar que sus trabajadores cumplan con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), a la normatividad de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas por la E.S.E.	El contratista garantizó y vigiló que sus trabajadores cumplieran con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares generados en los servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH), la normatividad ambiental vigente y las políticas internas aprobadas por la institución.
11) Dar estricta vigilancia y cumplimiento en cada macro unidad y unidades funcionales de los diferentes servicios integrales de salud a las normas de seguridad laboral, bioseguridad y de salud ocupacional.	El contratista ejerció estricta vigilancia y cumplimiento en cada macro unidad y unidad funcional de los diferentes servicios integrales de salud, asegurando el acatamiento de las normas de seguridad laboral, bioseguridad y salud ocupacional.
12) Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados (MIPG) en la E.S.E.	El contratista cumplió con las obligaciones derivadas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).
13) Llevar a cabo la implementación, y posterior administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los parámetros de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y demás normas que lo adicionen, modifiquen y complementen.	El contratista llevó a cabo la implementación, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los parámetros señalados en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo adicionaron, modificaron y complementaron.

14) Permitir visitas periódicas de los entes de control interno y externo, para la verificación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista permitió y atendió las visitas periódicas de control interno y externo, facilitando los procesos de verificación del SOGCS y del SG-SST, disponiendo del personal y la documentación requerida, y atendiendo las observaciones y requerimientos generados durante dichas visitas.
15) El contratista debe articular y alinear sus planes, manuales, reglamentos, flujogramas, protocolos, instructivos, políticas, procesos y procedimientos con los de la E.S.E.	El contratista articuló y alineó sus planes, manuales, reglamentos, flujogramas, protocolos, instructivos, políticas, procesos y procedimientos con los de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.
16) Apoyar la ejecución de los planes de mejoramiento institucional.	El contratista apoyó la ejecución de los planes de mejoramiento institucional definidos por la E.S.E., participando en las actividades programadas, aportando información y evidencias requeridas, y ejecutando acciones correctivas y de mejora conforme a los hallazgos, necesidades operativas y lineamientos institucionales.
17) El contratista deberá utilizar y diligenciar correctamente y en forma completa los formatos establecidos por la entidad, así como también presentar los informes, reportes, estadísticas e indicadores que sean requeridos por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a los tiempos de entrega estipulados por este.	El contratista utilizó y diligenció correctamente y de manera completa los formatos establecidos por la entidad. Asimismo, presentó los informes, reportes, estadísticas e indicadores requeridos por el supervisor del contrato, cumpliendo con los tiempos de entrega estipulados.
18) Radicar las facturas como máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes del periodo a cobrar, con su respectivo informe de actividades o de gestión contractual, evidencias y demás documentos exigidos por la entidad para acceder al pago.	El contratista radicó la facturación dentro del término establecido, anexando el informe de actividades o de gestión contractual, evidencias de ejecución y la documentación exigida por la entidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago y la trazabilidad del soporte presentado.
19) Durante la vigencia del presente contrato, el contratista deberá efectuar en forma obligatoria los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.	El contratista realizó el pago oportuno a los trabajadores de los salarios pactados, auxilios, prestaciones sociales, dotaciones (si diera lugar), liquidaciones y demás emolumentos a los que tenían derecho por ley.

20) El contratista debe notificar oportunamente y por escrito, sobre cualquier novedad que surja y se encuentre relacionada con la operación del servicio integral de salud, o con los trabajadores que desarrollan las actividades de los servicios de apoyo a la gestión del servicio integral en salud.	El contratista notificó oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación del servicio integral de salud o con los trabajadores que desarrollaron las actividades de apoyo a la gestión del servicio integral en salud.
21) El contratista y los trabajadores que vincule para operar el servicio integral de salud, respetarán la confidencialidad de toda información que reciban o conozcan con relación a la ejecución del presente contrato, teniendo como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desempeño de sus obligaciones. Por lo tanto, se obligan a no difundir, comentar, copiar, entregar, comunicar a terceros o hacer un uso diferente de la información y responderá patrimonialmente por los perjuicios o su utilización indebida. Para garantizar esta obligación el contratista incluirá en los contratos que suscriba con los trabajadores una cláusula de confidencialidad a favor de la entidad.	El contratista y los trabajadores para la operación del servicio integral de salud respetaron la confidencialidad de toda la información recibida o conocida en relación con la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para el correcto desempeño de sus obligaciones. Se abstuvieron de difundir, comentar, copiar, entregar, comunicar a terceros o hacer un uso indebido de la misma, manejándola con absoluto cuidado y confidencialidad. Asimismo, el contratista incluyó en los contratos suscritos con los trabajadores una cláusula de confidencialidad a favor de la entidad, garantizando el cumplimiento de esta obligación y asumiendo la responsabilidad patrimonial por cualquier perjuicio derivado de su uso indebido.
22) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes, de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que es un documento privado, sometido a reserva que únicamente puede revelarse a un tercero previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.	El contratista cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes, de acuerdo con la normatividad vigente, garantizando su carácter privado y reservado, y solo revelándola a terceros con la autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
23) El contratista asumirá la responsabilidad frente a la relación de sus trabajadores, quienes estarán bajo su directa y total responsabilidad exonerando al hospital de cualquier obligación de carácter laboral, teniendo en cuenta que entre la E.S.E., y los trabajadores designados por el contratista no existe vínculo laboral alguno.	El contratista no actuó como empresa de intermediación laboral.

24) El contratista deberá responder por las acciones u omisiones de sus trabajadores, cuando estos causen algún perjuicio al hospital, a pacientes, a usuarios o a terceros y aplicar las medidas correctivas, así como la aplicación de sanciones disciplinarias contenidas en los estatutos o el reglamento interno de trabajo de la empresa contratista.	El contratista respondió por las acciones u omisiones de sus trabajadores, y se tomaron las medidas correctivas correspondientes, incluyendo aquellas previstas en los estatutos o en el reglamento interno de trabajo
25) Responder por cualquier daño patrimonial generado por la empresa contratista o alguno de sus trabajadores. En consecuencia, se compromete a mantener indemne a la E.S.E., de cualquier reclamación, obligándose a pagar las sumas de dinero que correspondan por conceto de reclamaciones civiles, penales, administrativa o de cualquier otra índole.	El contratista asumirá la responsabilidad por cualquier daño patrimonial que se genere en el desarrollo del objeto contractual y que le sea imputado por responsabilidad civil y/o penal, ya sea por dolo o culpa derivada de imprudencia, impericia, negligencia o violación de reglamentos, tanto por su actuación como por la de sus trabajadores. En consecuencia, garantizará la indemnidad del CONTRATANTE ante cualquier posible reclamación y asumirá el pago de cualquier suma de dinero que este deba cancelar por dicha causa.
26) El contratista tendrá responsabilidad ante los entes de control y vigilancia por las causales sancionatorias en las que llegase a incurrir la entidad, por negligencia o incumplimiento del objeto del contrato y de las actividades desarrolladas por cualquiera de sus trabajadores.	El contratista implementó controles de seguimiento y verificación sobre las actividades ejecutadas por su personal, con el fin de prevenir negligencias o incumplimientos que puedan derivar en causales sancionatorias para la entidad, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y aplicando correctivos internos cuando fue necesario.
27) Apoyar las auditorías internas y externas realizadas por los entes de control y las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), proporcionando de manera oportuna los documentos e información que tengan bajo su custodia y responsabilidad.	El contratista apoyó las auditorías internas y externas, aportando de manera oportuna la documentación, reportes e información bajo su custodia, facilitando la verificación de la operación, la trazabilidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de requerimientoS.

28) El contratista a la terminación del contrato se compromete a realizar el proceso de empalme, mediante el cual entregará toda la información que esté a su cargo y el estado en la que se encuentra, incluyendo los usuarios y contraseñas del correo electrónico institucional y de las diferentes plataformas de acceso a la información de la E.S.E.	El contratista dejó establecido el proceso de empalme para la terminación contractual, disponiendo la organización y entrega de la información a su cargo, incluyendo el estado de los procesos, soportes documentales y accesos (usuarios y contraseñas) de correo institucional y plataformas definidas por la E.S.E., garantizando continuidad operativa y trazabilidad de la gestión.

PERIODO DEL REPORTE	ABRIL	**FECHA DE ELABORACIÓN**	05/05/2026
NUMERO DE PLANILLA	37212391	**PERIODO DE PAGO**	ABRIL
FIRMA EL CONTRATISTA		**Vo. Bo. SUPERVISIÓN**	

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN DEPROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVO DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"**, identificada con NIT No. 901.784.115-0, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, de conformidad a lo establecido por la ley, hasta el mes de abril del 2026.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación el cuatro (04) de mayo del 2026.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMÁN
Revisor Fiscal
T.P. 79801- T
Designado por ARV GROUP S.A

RESUMEN PLANILLA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	NOMBRE	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	0	SORTESALUD	A	[illegible]	[illegible]	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8621	Jurídica
SUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL				
58-1	CL 51 25 [illegible]		[illegible]		CORPORACIONSORTESALUD@GMAIL.COM				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	TIPO DE APORTANTE	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nº AFILIADOS	ESTADO PLANILLA
202604	2026-05	EMPLEADOR	2026-05-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11	Pagada

TRABAJADOR			NOVEDADES																SIAS				PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS	TARIFA	PARAFISCALES
N.	ID	NOMBRE																					NOMBRE	IBC	NOMBRE	IBC	NOMBRE	IBC	IBC	ARL	IBC
1	CC 1614833	MEJIA FONSECA JEIMAR RAUL								X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.840.905	SANITAS EPS005	1.840.905	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.840.905	1.840.905	0,522436	1.840.905
2	CC 2688862	LOPEZ ANGELA[illegible] NORA								X								0	30	30	30	30	PROTECCION-23034	1.730.905	SURA E.P.S. S.A.-23022	1.730.905	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.730.905	1.730.905	0,521436	1.730.905
3	CC 3325445	VILLADIEGO DERBRIO MARIA [illegible]ONORA								X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.730.905	EPS-S COMFAMILIAR-23SC24	1.730.905	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.730.905	1.730.905	0,521436	1.730.905
4	CC 3348944	[illegible] CARRILLO CAMPOS [illegible]RIANA								X								0	30	30	30	30	PROTECCION-23034	2.330.904	EPS-S COMFAMILIAR-23SC24	2.330.904	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.330.904	2.330.904	0,521436	2.330.904
5	CC 91186473	[illegible] PEREZ CARRENO JOSE ALFREDO								X								0	30	30	30	30	PROTECCION-23034	1.840.905	SURA E.P.S. S.A. MEDV-23040	1.840.905	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.840.905	1.840.905	0,521436	1.840.905
6	CC 1013855254	[illegible] VALDERRAMA ROMERO YENNY PAOLA								X								0	30	30	30	30	FONDEMEDE-23036	2.097.564	SURA E.P.S. S.A.-23037	2.097.564	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.097.564	2.097.564	0,521436	2.097.564
7	CC 1095134492	[illegible] ELVES BEGNE ARA ROCIO								X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.330.912	EPS-S COMFAMILIAR-23SC24	2.330.912	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.330.912	2.330.912	0,521436	2.330.912
8	CC 1095111188	[illegible] VARGAS CAMPOS [illegible] VALOIA DANIELA								X								0	30	30	30	30	FONDEMEDE-23036	1.730.905	SURA E.P.S. S.A.-23037	1.730.905	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.730.905	1.730.905	0,521436	1.730.905
9	CC 1095113435	[illegible] CORREDOR HOLGADO JESSE A MAEM	X							X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.064.908	EPS-S COMFAMILIAR-23SC24	2.064.908	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.064.908	2.064.908	0,521436	2.064.908
10	CC 1193651674	RODRIGUEZ BARRAGAN YULI ANDREA															X	0	3	3	3	3	FONDEMEDE-23036	291.818	SURA E.P.S. S.A.-23037	291.818	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	291.818	291.818	0,736818	291.818
11	CC 1193651674	RODRIGUEZ BARRAGAN YULI ANDREA															X	0	2	2	2	2	FONDEMEDE-23036	194.728	SURA E.P.S. S.A.-23037	194.728	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	194.728	194.728	0,491818	194.728
12	CC 1193643674	RODRIGUEZ BARRAGAN YULI ANDREA															X	0	23	23	23	23	FONDEMEDE-23036	1.458.943	SURA E.P.S. S.A.-23037	1.458.943	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.458.943	1.458.943	0,521436	1.458.943
13	CC 1193651230	[illegible] HOYOS DELGADO LAURA PATRICIA								X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.730.905	EPS-S COMFAMILIAR-23SC24	1.730.905	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.730.905	1.730.905	0,521436	1.730.905

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante HEREDIA DELGADILLO CLAUDIA PATRICIA identificado con CC-1104071739, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900226715	ESSC24	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante RODRIGUEZ BARRAGAN YULI ANDREA identificado con CC-1101683874, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CORREDOR MOYANO JESSICA MARIA identificado con CC-1095511435, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900226715	ESSC24	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante VARGAS CAMPOS TATIANA DANIELA identificado con CC-1095511188, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante REYES ROJAS ANA ROCIO identificado con CC-1095510492, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900226715	ESSC24	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante GOMEZ CARREÑO JOSE ALFREDO identificado con CC-91108453, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	900156264	EPS041	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CALDERON TORRES YENNY PAOLA identificado con CC-1032455154, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante GARCES ARDILA LINA ROSA identificado con CC-28169002, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante VILLADIEGO GUERRERO MARIA ALEJANDRA identificado con CC-33273645, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900226715	ESSC24	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CASTILLO CAMPOS DIANA identificado con CC-33481944, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	900226715	ESSC24	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-04
Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-05 la empresa SORTESALUD con documento de identificación NI 901784115 sucursal GUADALUPE, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MEJIA POVEDA GERMAN RAUL identificado con CC-5654333, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901784115	SORTESALUD

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
37212391	E	2026-05-05	0,02436

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890201578	CCF40	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER	30

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

ANEXO A

CERTIFICADO DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO EN VIGENCIA

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

Bucaramanga, 05 de mayo del 2026
SS-CH-CPL-HNSG-0956-2026

Señores
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
E.S.M.

Asunto: **Trabajadores activos del contrato en vigencia.**

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Corporación SORTESALUD en pleno cumplimiento de las obligaciones que nos asiste, nos permitimos relacionar a continuación cada uno de nuestros Trabajadores activos, para la ejecución del contrato en vigencia con el **CPL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE:**

Documento	*Nombre Completo*	*Subgerencia*	*Servicio*	*Cargo*
1095511435	CORREDOR MOYANO JESSICA MARIA	ASISTENCIAL	URGENCIAS	AUXILIATURA DE ENFERMERIA
1104071739	HEREDIA DELGADILLO CLAUDIA PATRICIA	ASISTENCIAL	VACUNACION	AUXILIATURA DE ENFERMERIA
1095510492	REYES ROJAS ANA ROCIO	ASISTENCIAL	URGENCIAS	AUXILIATURA DE ENFERMERIA
1101683874	RODRIGUEZ BARRAGAN YULI ANDREA	ASISTENCIAL	URGENCIAS	AUXILIATURA DE ENFERMERIA
33273645	VILLADIEGO GUERRERO MARIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	APOYO	SERVICIOS GENERALES
1032455154	CALDERON TORRES YENNY PAOLA	ASISTENCIAL	URGENCIAS	AUXILIATURA DE ENFERMERIA
28169002	GARCES ARDILA LINA ROSA	ADMINISTRATIVO	APOYO	FACTURACION
91108453	GOMEZ CARREÑO JOSE ALFREDO	ASISTENCIAL	MANTENIMIENTO	CONDUCCION DE AMBULANCIA

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

Documento	Nombre Completo	Subgerencia	Servicio	Cargo
1095511188	VARGAS CAMPOS TATIANA DANIELA	ASISTENCIAL	FARMACIA	REGENCIA DE FARMACIA
5654333	MEJIA POVEDA GERMAN RAUL	ASISTENCIAL	MANTENIMIENTO	CONDUCCION DE AMBULANCIA
33481944	CASTILLO CAMPOS DIANA	ASISTENCIAL	URGENCIAS	AUXILIATURA DE ENFERMERIA

En constancia se firma en Bucaramanga, a los cinco días (05) del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

NACY OLIVEROS
GERENTE CAPITAL HUMANO
SORTESALUD
Elaboró: Karen Jaimes

Sortesalud
Corporación de Profesionales y Administrativos de la Salud del Oriente Colombiano

Bucaramanga, 05 de mayo del 2026
SS-CH-CPL-HNSG-0956-2026

Señores
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
E.S.M.

Asunto: **Ingreso de trabajadores al contrato en vigencia.**

La Corporación SORTESALUD, se permite certificar ante la **E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** a los trabajadores que ingresaron, para la ejecución del contrato en vigencia que tiene suscrito nuestra corporación para con la entidad hospitalaria, en el mes de **ABRIL 2026:**

Cedula	Nombre	Perfil	Novedad
1095511435	CORREDOR MOYANO JESSICA MARIA	AUXILIATURA DE ENFERMERIA	2026-04-01

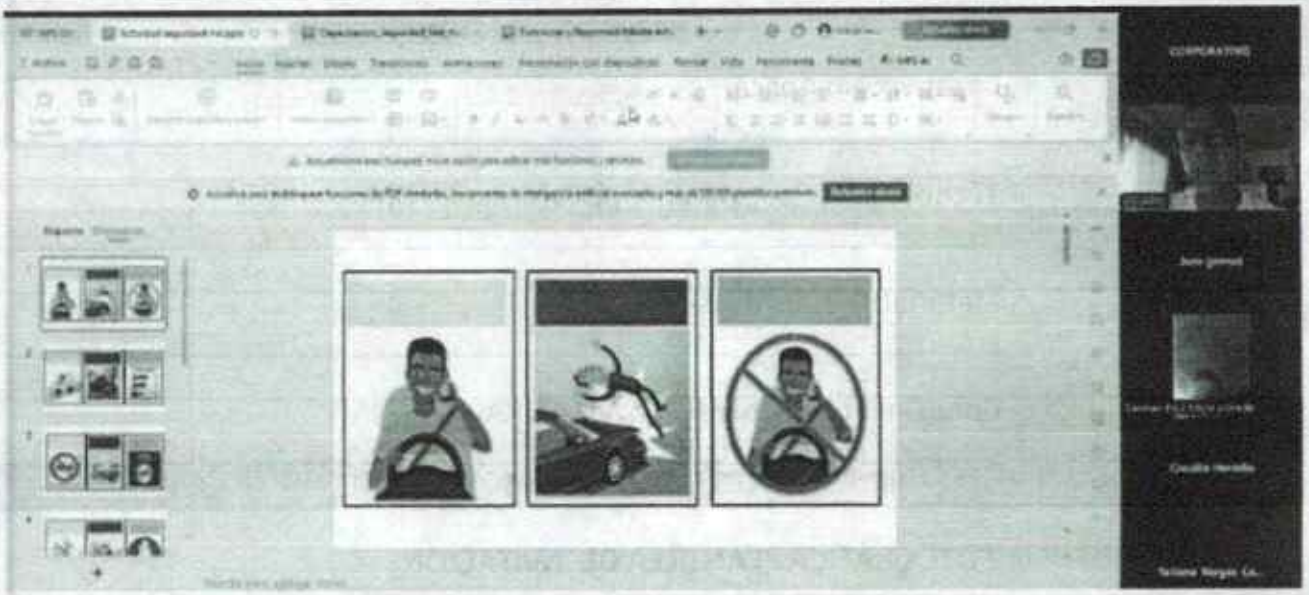
En constancia se firma en Bucaramanga, a los cinco días (05) del mes de mayo del 2026.

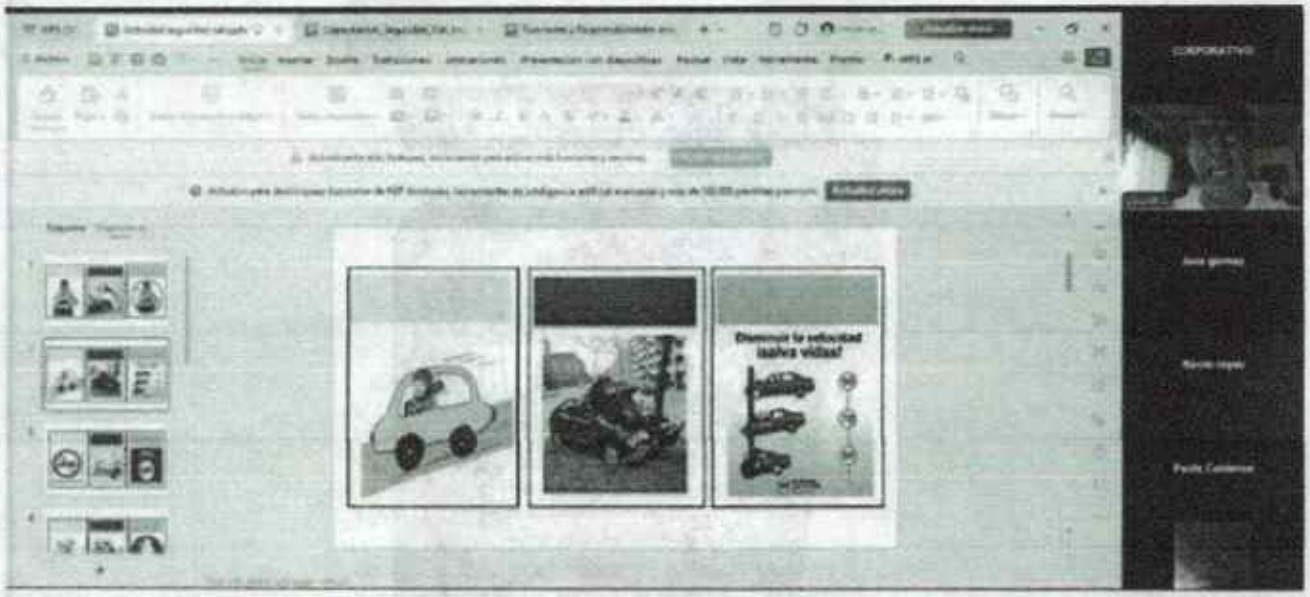
Atentamente,

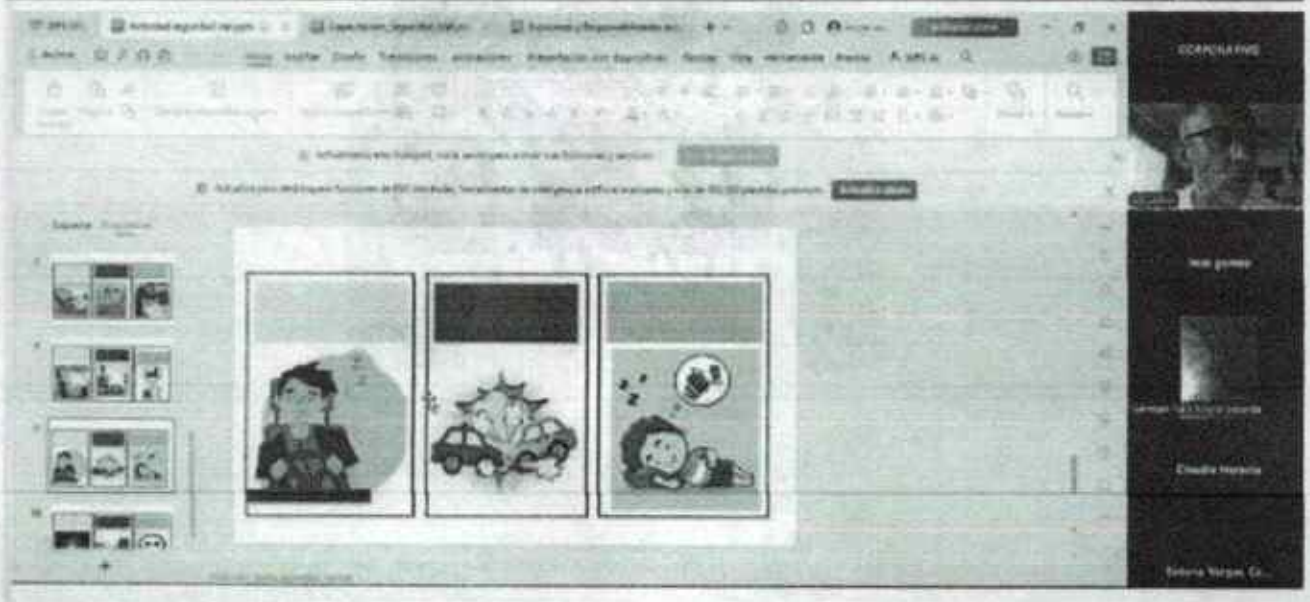
NANCY OLIVEROS
GERENTE CAPITAL HUMANO
SORTESALUD
Elaboró: Karen Jaimes

I. INFORMACIÓN GENERAL					
Nombre de la Actividad:	Seguridad Vial				
Fecha:	16 de Abril del 2026			Hora inicio:	7:30 AM
Lugar:	E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe			Hora Fin:	8:30 AM
Modalidad:	Presencial: ☐		Responsable:	Frank Mayorga Marcy Jhoana Ruiz	
	Virtual: [X]		Cargo:	Profesional ARL SURA Jefe de Centro Productivo Laboral	
Enlace:	https://forms.gle/L75fwW59dPk4KeLE8				

II. ALCANCE			
Objetivo:	Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas seguras de los actores viales, con el fin de prevenir siniestros de tránsito, promover una cultura de autocuidado y contribuir a una movilidad segura y responsable.		
Dirigido a:	Trabajadores que pertenecen a las áreas asistenciales y que prestan sus servicios en el Centro Productivo Laboral E.S.E Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.	Total, No. trabajadores:	9
Temas a tratar:	• Importancia de la seguridad vial. • Conducción preventiva y movilidad segura. • Normas en seguridad vial. • Principales factores de riesgo en la vía.		




Disminuir la velocidad
¡salva vidas!



2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

Ítem	Fecha y hora de participación	Puntuación evaluación de adherencia	Nombres y Apellidos	Número de Identificación
1	4/16/2026 8:08:18	5 / 5	Ana Rocío Reyes	1095510492
2	4/16/2026 8:10:24	5 / 5	Tatiana Daniela Vargas Campos	10955111188
3	4/16/2026 8:12:49	4 / 5	Yenny Paola Calderón Torres	1032455154
4	4/16/2026 8:15:57	5 / 5	Díana Castillo Campos	33491944
5	4/16/2026 8:22:05	5 / 5	María Alejandra Villadiego	33173645
6	4/16/2026 8:28:16	4 / 5	José Alfredo Gómez Carreño	91108453
7	4/16/2026 8:29:21	4 / 5	German Raúl Mejía Poveda	5654333
8	4/16/2026 8:33:01	5 / 5	Claudia Patricia Heredia Delgadillo	1104071739
9	4/16/2026 8:34:20	5 / 5	Lina Rosa Garces Ardila	28169002

Atentamente,

EDGAR OMAR SUAREZ SUAREZ

Gerente Nacional de Seguridad Laboral y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Angie Stephania Niño Santos - Gestor en Capacitaciones de SST.

INFORME DE SUPERVISION No 04
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 – 2026

FORMATO: INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN – CONTRATISTAS			
CONTRATO	*002*		
1. DATOS GENERALES			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	ENERO 01 DE 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"*		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SIGLA: SORTESALUD"		
NIT/CC	NIT. 901.784.115-0		
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. No. 1.098.607.217 DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($156.222.336)		
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	PAGO PARCIALES		
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	CUATRO (04) MESES CALENDARIO		
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	NOMBRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	ENERO 01 DE 2026	
2. DATOS FINANCIEROS			
3. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP			
N° el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**	26-00002 26-00105	VALOR(ES)	$156.222.336 $78.111.168	FECHA(S)	ENERO 01 DE 2026 ABRIL 28 DE 2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	26-**00002** **26-00098**	VALOR(ES)	$156.222.336 $78.111.168	FECHA(S)	ENERO 01 DE 2026 ABRIL 28 DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	Rubro: 2.1.2.02.02.008.006 -2.4.5.02.09.01				
4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	
	37212391	**ABRIL**	
5. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA			

El presente informe tiene como propósito presentar el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo señalado, de conformidad con obligaciones y en cumplimiento de los objetivos institucionales de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe Santander.

En el Municipio de Guadalupe Santander, a los Doce (12) días del mes de Mayo del año 2026, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO,** profesional universitaria, de la E.S.E. Nuestra Señora de Guadalupe, dando cumplimiento a las funciones de vigilancia y control, encomendadas como supervisora del contrato Prestación de Servicios y,

CONSIDERANDO:

1. Informe del contratista: Que tal y como consta en la factura No. 326 calendado el día (29-04-2026) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido dentro de la cláusula octava de la minuta contractual, SORTESALUD, Cumplió con las actividades descritas dentro del alcance determinado en el objeto del contrato Prestación de Servicios No 002 de 2026, ejerciendo las siguientes actividades: del mes de **ABRIL DE 2026**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:

Actividad 1. operar las actividades de apoyo a la gestión de los servicios integrales de salud y complementarios en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la institución prestadora de servicios de salud.

SERVICIO / ÁREA	SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	NOMBRES
URGENCIAS	AUXILIATURA DE ENFERMERIA URGENCIAS	5	1. ANDREA RODRIGUEZ - **REEMPLAZO-LICENCIA** **2. PAOLA CALDERON TORRES** **3. DIANA CASTILLO CAMPOS** **4. ANA ROCIO REYES ROJAS** **5. JESSICA MARI AMOYANO**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Ejecutar y desarrollar actividades propias de la auxiliar de enfermería en pro de la calidad de la prestación del servicio para la E.S.E.
OBLIGACIONES	En el Desarrollo de la ejecución y operación del subproceso de Vacunación deberán contar con entrenamiento específico en el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, certificado por la dirección 2. Quienes hayan de ejecutar y operar actividades asistenciales de urgencias o transporte de pacientes en ambulancias, debe contar con entrenamiento certificado en soporte vital básico de mínimo 20 horas. 3. Debe desplazarse con todas las referencias y contra referencias en transporte asistencial básico y medicalizado a todos los sitios de destino definidos, cumpliendo las actividades propias de la auxiliar de enfermería de traslado que incluye entre otras; el registro de las actividades en el traslado, administración de medicamentos, apoyo a la actividad médica, entrega del paciente hasta el momento en el cual se reciba a paz y salvo del destino final, revisar, controlar y cuidar el inventario de

	medicamentos, instrumental y equipos biomédicos de la ambulancia, realizar el aseo y desinfección de los respectivos elementos utilizados para la asistencia y traslado del paciente. 4. Mantener en perfecto estado de limpieza y orden los consultorios, botiquín, unidad y demás ambientes físicos a su cargo y relacionados con atención. 5. Ejecutar y operar oportunamente, acciones y procedimientos de enfermería, de baja y mediana complejidad, de acuerdo con las normas establecidas y en cumplimiento de las ordenes prescritas por los profesionales tratante

SERVICIO / ÁREA	SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	NOMBRES
VACUNACION	AUXILIATURA DE ENFERMERIA	1	CLAUDIA PATRICIA HEREDIA DELGADILLO
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Ejecutar y desarrollar actividades propias de la auxiliar de enfermería en pro de la calidad de la prestación del servicio para la E.S.E		
OBLIGACIONES	1.En el Desarrollo de la ejecución y operación del subproceso de Vacunación deberán contar con entrenamiento especifico en el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, certificado por la dirección 2.apoyo a la actividad médica y enfermería en consulta externa, entrega del paciente hasta el momento en el cual se reciba a paz y salvo del destino final, revisar, controlar y cuidar el inventario de medicamentos, instrumental y equipos biomédicos de la ambulancia, realizar el aseo. 3.Ser responsable del biológico desde el sitio de referencia a la ESE 4. Realizar todas las actividades y programas del PAI		

SERVICIO / ÁREA	SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	NOMBRES
SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	1	MARIA ALEJANDRA VILLEDIEGO
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Garantizar la limpieza, desinfección y salubridad de las instalaciones de la E.S.E., incluyendo salas de espera, baños, pasillos y áreas de atención, con el fin de prevenir infecciones, mantener un ambiente seguro y saludable para pacientes, visitantes y personal, y asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad institucionales y la normatividad vigente en salud.		
OBLIGACIONES	1) Realizar aseo y desinfección en las áreas y servicios de la E.S.E. con sus respectivas salas de espera con sus respectivos baños y pasillos 2) Realizar aseo en las áreas administrativas Gerencia, Administración, Almacén, Estadística y Facturación con sus respectivos baños y pasillos. 3) Recoger, separar, almacenar y entregar los desechos biológicos y basuras de las diferentes áreas de la ESE. 4) Efectuar las labores de recolección, lavado y planchado de la ropa (juegos de sabanas, cobijas, etc.) del área de Hospitalización y Urgencias.		

	5) Responder por los inventarios asignados y dar buen uso a los elementos al servicio de su dependencia. 6) Verificar el buen funcionamiento de los equipos utilizados y advertir oportunamente sobre las fallas o desperfectos y recordar oportunamente la realización de su mantenimiento.

SERVICIO / ÁREA	SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	NOMBRES
FACTURACION	FACTURACION Y CAJA	1	LINA ROSA ARDILA GOMEZ
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:	Garantizar la correcta gestión administrativa de los servicios de salud del HNSG mediante el desarrollo eficiente de las actividades de facturación y recaudo, asegurando la disponibilidad oportuna de la información, el cumplimiento de los procedimientos internos y la satisfacción de los usuarios del servicio.		
OBLIGACIONES	Gestión del proceso de facturación a los usuarios que asistan al HNSG(Ambulatorio, Urgencias y Hospitalización). • Realizar los procedimientos de Comprobación de derechos, solicitud de autorizaciones y revisión de cuentas. • Digitación, liquidación, facturación de admisiones, de servicios prestados, y recaudo de copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación a todos los pacientes atendidos en la institución. • Entregar la facturación la totalidad de las facturas con cumplimiento de requisitos y normas que permitan al Hospital realizar el cobro de estas a las Entidades responsables de pago. • Efectuar el análisis de la participación y colaboración de cada una de las áreas dentro del proceso de facturación. Realizar la divulgación de los procesos y procedimientos, así como las normas establecidas en facturación, a fin de lograr el buen desempeño global del proceso de facturación. • Elaborar y presentar los informes requeridos por la coordinación del proceso, para ser entregados a la administración del hospital, elacionados con el proceso de Facturación y Caja. • Responder por el diligenciamiento completo y correcto de las facturas, la existencia de error en las mismas y que motive glosas justificadas por la EAPB y/o aseguradora que posibiliten descuentos en actividades por evento, la empresa realizará el descuento pertinente al trabajador asociado. • Supervisar el flujo de información de las diferentes dependencias hacia el proceso de facturación. Procurar que los paquetes de facturación (liquidación individual y soportes), reúnan los requisitos exigidos. • Liquidación y recaudo de dinero de actividades, procedimientos e intervenciones prestadas a los usuarios. • Consolidación y armado de paquetes de cuentas para ser entregadas a cartera.		

SERVICIO / ÁREA	SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	NOMBRES
REFRENCIA Y CONTRAFERENCIA	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	2	1.GERMAN RAUL MEJIA POVEDA 2.JOSE ALFREDO GOMEZ CARREÑO
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Garantizar la adecuada coordinación y continuidad de la atención en los servicios de salud del HNSG mediante la correcta gestión de los procesos de referencia y contrarreferencia de pacientes, asegurando el flujo oportuno de información clínica, la atención integral y la seguridad del paciente conforme a los protocolos institucionales y la normatividad vigente		
OBLIGACIONES	Revisar la ambulancia al ingresar al turno diligenciando el formato inspección preoperacional de ambulancias. 2.Realizar traslado de pacientes con familiar, para toma de exámenes, traslado a otros centros domiciliarios. 3.Diligenciar el formato de control de movilización de la ambulancia. 4. Esperar y estar pendiente de la ambulancia mientras se realiza el examen al paciente o en su efecto dejar el paciente y recogerlo al terminar dicho examen o proceso. 5. Recibir el formato de traslado de pacientes por parte del coordinador de urgencias y colocarlas en el tablero para que el auxiliar de urgencias coordine los traslados. 6.Realizar aseo y desinfección a las ambulancias los días Lunes, según el turno asignado. 6. El conductor de turno recibe todo el parque automotor de ambulancias y hace la entrega en la mañana a los conductores de turno, reportando a la oficina de Servicios Básicos las novedades.		

SERVICIO / ÁREA	SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD SERVICIOS REQUERIDOS	NOMBRES
FARMACIA	REGENCIA DE FARMACIA	1	TATIANA DANIELA VARGAS CAMPOS
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Garantizar la correcta gestión y disponibilidad de los medicamentos e insumos farmacéuticos del HNSG, asegurando el cumplimiento de los protocolos de almacenamiento, dispensación, control de inventarios y normas de bioseguridad, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y la continuidad en la prestación de los servicios de salud		
OBLIGACIONES	Establecer el control de los despachos de medicamentos en cuanto a su cantidad, precio y número de necesidades atendidas por la farmacia. 2. Revisar periódicamente la existencia de productos en despacho, y el cubrimiento de la necesidad de los servicios, así como las necesidades no satisfechas. 3. Manejar estadísticamente los promedios de consumo, promedios de necesidades, promedio de despachos, compras y otros aspectos que lo ameriten. 4. Controlar la prescripción de medicamentos aleatoriamente y realizar las pruebas con los medicamentos de mayor rotación para conocer su comportamiento y hacer un comparativo entre lo presupuestado realizando el respectivo		

	análisis. 5. Realizar el análisis de los libros de control de ingresos. 6. Conservar el Kardex actualizado comparado periódicamente con las existencias físicas registradas en el Kardex magnético. 7. Recepcionar, almacenar, dispensar y digitar los medicamentos del servicio

Actividad 2. *El contratista debe socializar al supervisor del contrato la programación mensual de los turnos de los trabajadores del contrato, con un plazo de anticipación de cinco (5) días hábiles, a fin de llevar a cabo la verificación conjunta correspondiente. El cuadro de turnos podrá modificarse de mutuo acuerdo de acuerdo con las necesidades que surjan en los diferentes servicios operados, de manera diaria o semanal*

Turnos mes de ABRIL de 2026  FRECUENCIAS DEL MES ABRIL	Durante el periodo evaluado, se verificó la prestación continua de los servicios en las área de urgencias, evidenciando cumplimiento en la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el contrato. Asimismo, se constató la adecuada articulación con el personal institucional y el desarrollo normal de los procesos asistenciales y administrativos. Se evidencia que los turnos

Actividad 3. El contratista debe garantizar la disponibilidad, continuidad y permanencia de la operación de los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, en especial cuando se presenten novedades, tales como: licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o ausencia de cualquier índole, que pueda paralizar el servicio de salud que presta la institución.

Se cumplieron los horarios, turnos y/o metas establecidas, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud.	Durante el periodo evaluado, se verificó que el contratista mantuvo la operación continua de los servicios asignados, implementando los ajustes necesarios para cubrir las novedades presentadas en el personal, sin que se generaran suspensiones o interrupciones en la prestación del servicio. Se evidencio Hubo ingreso, para cubrir la necesidad de la empresa. La cual no afectaran la oportunidad o continuidad en la atención a los usuario

Actividad 4. *El contratista y la E.S.E. serán responsables, de manera conjunta y dispondrán de acciones para garantizar que los trabajadores cuenten en todo momento con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios*

	*Se observó cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), cuando aplicó*

Actividad 5. *Realizar inducciones, reinducciones y demás actividades de capacitación al personal asignado, orientadas a la correcta ejecución de las actividades de apoyo a la gestión requeridas en la operación de los servicios de salud, incluyendo la socialización de las actividades específicas y obligaciones generales que deben cumplirse*

	*Durante el periodo evaluado se verificó que el contratista continuo con el proceso de inducción, reinducción y demás actividades de capacitación al personal asignado para la ejecución del contrato, orientadas a garantizar la correcta prestación de las actividades de apoyo a la gestión en la operación de los servicios de salud*

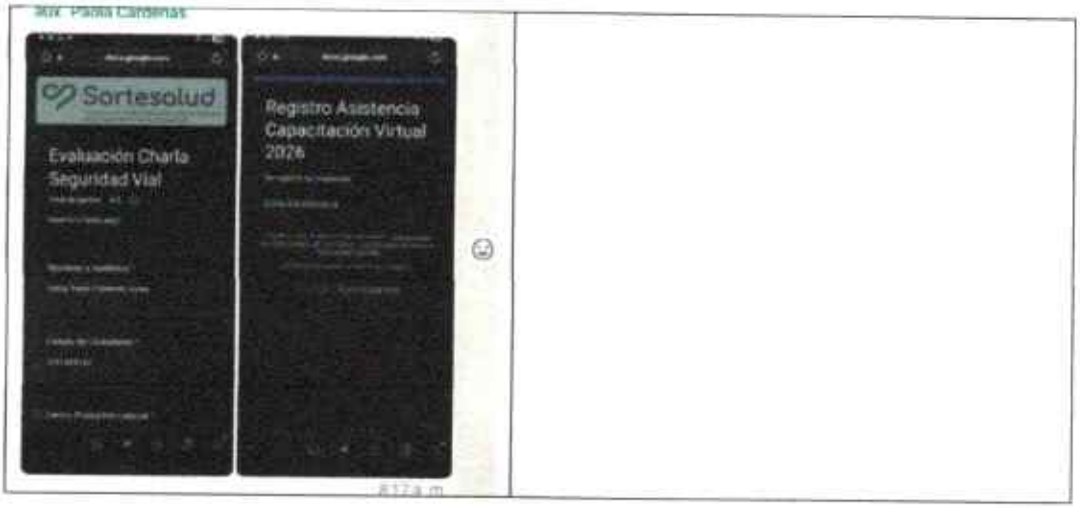
	

Actividad 6. ***El contratista reportará los eventos adversos e incidentes que se presenten en el hospital de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E***

No se dieron eventos que diera lugar a realizar el reporte en el periodo 	*Durante el periodo supervisado se verificó que los colaboradores no presentaron situaciones para el reportó de los eventos adversos e incidentes presentados en el hospital, siguiendo las políticas de seguridad del paciente establecidas por la E.S.E*

Actividad 7. ***Asistir de manera presencial y virtual a todas las reuniones y mesas de trabajo según la convocatoria realizada por la entidad.***

Los colaboradores asistieron a reuniones de comités citados por la ESE	*Durante el periodo supervisado se constató que los colaboradores asistieron de manera presencial a las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la entidad, cumpliendo con los compromisos de participación y coordinación establecidos en el contrato y garantizando la adecuada comunicación y seguimiento de las actividades.*



2.Pago de Seguridad Social: Planilla número 37212391 mes de Abril de 2026 el contratista acredito los respectivos pagos al sistema de seguridad social Integral con certificación del Revisor fiscal y Certificación cada empleado donde se evidencia el pago respectivo a salud, pensión, riesgos y caja de compensación.

3.Valor a Pagar: Que de acuerdo a lo anterior es procedente efectuar el pago de la factura No. **FE 326** valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CICUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($39.055.584) CTE, Correspondiente al servicio prestado del contrato No- 002 de 2026. DEL MES DE ABRIL DE 2026.

4.Balance financiero:

VALOR DEL CONTRATO		$234.333.504.00
VALOR A PAGAR ESTA ACTA	**$39.055.584.00**	
VALOR PAGADO ACTA No 01	**$39.055.584.00**	
VALOR PAGADO ACTA No 02	**$39.055.584.00**	
VALOR PAGADO ACTA No 03	**$39.055.584.00**	
VALOR SIN EJECUTAR	$78.111.168.00	
SUMAS IGUALES	$234.333.504.00	$234.333.504.00

- EJECUTANDOSE EL 66.6%

OBSERVACIONES FINALES, NA	
1. **Ciudad y fecha de emisión:**	GUADALUPE, MAYO 12 DE 2026
2. **Firma del interventor y/o supervisor:** **Claudia Patricia Jaimes**	

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: EMPRESA SOCIAL DEL ES
NIT Compañía: 0900186802
Fecha Actual: Jueves, 14 de mayo de 2026 - 10:08 AM

Número de cuenta:	00000048770059367	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DAVIVIENDA	Cuenta local:	P
Nombre de beneficiario:	SORTESALUD	Documento:	000009017841150
Valor:	38.274.584,00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	
Estado:	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	14 de Mayo de 2026		

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 002-2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SIGLA: SORTESALUD"
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.784.115-0
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.098.607.217 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DIRECCIÓN	CALLE 51 # 28-06, PISO 2 INTERIOR 2A – BUCARAMANGA, SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	asuntoslegales@sortesalud.co
TELÉFONO	324 548 8438
OBJETO DE CONTRATO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($156.222.336)
VALOR ADICIÓN No. 01	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($78.111.168)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($234.333.504)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
PRÓRROGA No. 01	DOS (02) MESES CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	30 DE JUNIO DE 2026

En Guadalupe, Santander, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, el Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURÁN**, en calidad de representante legal y Gerente de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E., en calidad de supervisora, por una parte; y, por la otra, la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SIGLA: SORTESALUD"**, con **NIT. 901.784.115-0**, representada legalmente por la señora **SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.098.607.217** expedida en Bucaramanga, Santander, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente **ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04**, según el informe de actividades del contratistas e informe de supervisor, y,

CONSIDERANDO:

A) Que, entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER y EL CONTRATISTA, suscribieron el día **PRIMERO (01)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** el **Contrato de Prestación de Servicios No. 002-2026**.

B) Que, entre la supervisora del contrato y el contratista, suscribieron el mismo **PRIMERO (01)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** el Acta de Inicio del contrato en mención, cuyo plazo de ejecución es de CUATRO (04) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

C) Que en la **CLÁUSULA 07** del mencionado contrato se pactó como forma de pago, pagos por mensualidades vencidas, previa cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, visto bueno y certificación por parte del supervisor a través del informe de supervisión.

D) Que se presentó por parte del contratista, el informe de cumplimiento de las actividades ejecutadas conforme al alcance del objeto contractual.

E) Que así mismo el contratista anexo la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral **No. 37212391** correspondiente al mes de **ABRIL de 2026.**

F) Que se presentó por parte de la supervisora del contrato el informe de supervisión de cumplimiento por parte del contratista de las actividades ejecutadas conforme al alcance del objeto contractual.

G) Que así mismo, la supervisora del contrato deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

H) Que, con base en lo anterior, se evidencia que el contrato se ejecutó de forma parcial y que la que la ejecución se dio durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de ABRIL de 2026**, y por lo tanto, se autoriza el pago parcial del contrato.

I) Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$234.333.504
VALOR A PAGAR SEGÚN ESTA ACTA	$39.055.584	
VALOR PAGADO SEGÚN ACTA PARCIAL No. 01	$39.055.584	
VALOR PAGADO SEGÚN ACTA PARCIAL No. 02	$39.055.584	
VALOR PAGADO SEGÚN ACTA PARCIAL No. 03	$39.055.584	
VALOR SIN EJECUTAR	**$78.111.168**	
SUMAS IGUALES	$234.333.504	$234.333.504

J) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de pago parcial y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACORDAMOS:

PRIMERO: CANCELAR el valor de la presente ACTA DE PAGO PARCIAL, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.055.584),** del

Contrato de Prestación de Servicios No. 002-2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER*", correspondiente al periodo comprendido entre el **01 al 30 de ABRIL de 2026."**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los **DOCE (12)** días del mes de **MAYO** del dos mil **VEINTISÉIS (2026).**

EL CONTRATANTE,

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG.

EL CONTRATISTA,

SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CC. No. 1.098.607.217 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL "SORTESALUD"

LA SUPERVISORA,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitaria E.S.E. HNSG

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 002-2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SIGLA: SORTESALUD"
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.784.115-0
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.098.607.217 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
DIRECCIÓN	CALLE 51 # 28-06, PISO 2 INTERIOR 2A – BUCARAMANGA, SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	asuntoslegales@sortesalud.co
TELÉFONO	324 548 8438
OBJETO DE CONTRATO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($156.222.336)
VALOR ADICIÓN No. 01	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($78.111.168)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($234.333.504)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
PRÓRROGA No. 01	DOS (02) MESES CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	30 DE JUNIO DE 2026

En Guadalupe, Santander, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, el Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURÁN**, en calidad de representante legal y Gerente de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E., en calidad de supervisora, por una parte; y de la otra, la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SIGLA: SORTESALUD"**, con **NIT.**

901.784.115-0, representada legalmente por la señora **SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.098.607.217** expedida en Bucaramanga, Santander, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente **ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04**, según el informe de actividades del contratistas e informe de supervisor, y,

CONSIDERANDO:

A) Que, entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER y EL CONTRATISTA, suscribieron el día **PRIMERO (01)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** el **Contrato de Prestación de Servicios No. 002-2026**.

B) Que, entre la supervisora del contrato y el contratista, suscribieron el mismo **PRIMERO (01)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** el Acta de Inicio del contrato en mención, cuyo plazo total de ejecución es de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

C) Que el contratista presentó el informe de cumplimiento de las actividades ejecutadas conforme al alcance del objeto contractual, por el periodo comprendido del **01 al 30 de ABRIL de 2026,** cumpliendo con sus actividades dentro del plazo establecido, según lo certificado por la supervisora del contrato en el informe de supervisión.

D) Que el contratista cumplió con la ejecución del contrato en forma satisfactoria y que el servicio se prestó en la forma establecida en el contrato, cumpliendo con el objeto contractual, su alcance y las obligaciones consagradas dentro del mismo

E) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibido parcial y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACUERDAN:

PRIMERO: Recibir de forma satisfactoria el servicio prestado por el contratista, teniendo en cuenta que se llevó a cabo la ejecución **PARCIAL No. 04** del contrato, en la forma prevista, por haberse ejecutado en el periodo comprendido entre el **01 al 30 de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, lo que significa que se dio dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.

SEGUNDO: Recibir a satisfacción el servicio prestado por **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SIGLA: SORTESALUD"**, con **NIT. 901.784.115-0** en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **002 de 2026**, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER*", conforme al informe que para tal fin emitió el contratista y el supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los **DOCE (12)** días del mes de Mayo del dos mil **VEINTISÉIS (2026).**

EL CONTRATANTE,

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG.

EL CONTRATISTA,

SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CC. No. 1.098.607.217 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL "SORTESALUD"
NIT. 901.784.115-0

LA SUPERVISORA,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitaria E.S.E. HNSG

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Nit: 00900186802 - 3 GUADALUPE	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL	Pág
	2026	05	12	No: CG 26-00103 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00901784115 - 0 - SORTESALUD-CORPORACUIB DE PROFESINALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO

CP 26-00002, CD 26-00002, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin iva	39,055,584.00	0.00	Retención en la fuente	0.00	781,000.00

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.1.2.02.02.008.006.01	RP	3,189,161.00	0.00	0.00
2	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	3,189,161.00	0.00
3	Remuneración por servicios técnicos	51080101			3,189,161.00	0.00	39,055,584.00
4	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	3,189,161.00	39,055,584.00
5	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.1.2.02.02.008.006.02	VSSA	3,239,516.00	0.00	0.00
6	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	3,239,516.00	0.00
7	Remuneración por servicios técnicos	51080101			3,239,516.00	0.00	39,055,584.00
8	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	3,239,516.00	39,055,584.00
9	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.1.2.02.02.008.006.03	RP	3,138,806.00	0.00	0.00
10	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	3,138,806.00	0.00
11	Remuneración por servicios técnicos	51080101			3,138,806.00	0.00	39,055,584.00
12	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	3,138,806.00	39,055,584.00
13	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.4.5.02.09.01	ROFE	19,447,769.00	0.00	0.00
14	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	19,447,769.00	0.00
15	Remuneracion Servicios Tecnicos	73010302			19,447,769.00	0.00	39,055,584.00
16	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	19,447,769.00	39,055,584.00
17	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	036190	2.4.5.02.09.01	VSSA	10,040,332.00	0.00	0.00
18	Adquisición de bienes y servicios ? Otro	035190			0.00	10,040,332.00	0.00
19	Remuneracion Servicios Tecnicos	73860202			10,040,332.00	0.00	39,055,584.00
20	Remuneración por servicios técnicos	25111301			0.00	10,040,332.00	39,055,584.00
				TOTALES $	**78,111,168.00**	**78,111,168.00**	

CPJA

Elaboró

Aprobó

12 05 2026 38,274,584.00

SORTESALUD-CORPORACUIB DE PROFESINALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO

TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS m/cte**********

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
Nit: 00900186802 - 3
GUADALUPE

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2026	05	12	No: CE 26-00112 Con: 1	1

Doc. de Pago : 112
Cuenta Número : 4887-2
Nombre Banco : BANCOLOMBIA
Nombre Cuenta : Cta Corriente ESE HOSP NUESTRA SR
Benef : SORTESALUD-CORPORACUIB DE PROFESINALES Y ADMINIS
Nit : 00901784115 - 0

CG 26-00103, CP 26-00002, CD 26-00002, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0777	Remuneración por servicios técnicos	25111301	2.1.2.02.02.008.006.01	RP	3,189,161.00	0.00	39,055,584.00
0777	Remuneración por servicios técnicos	25111301	2.1.2.02.02.008.006.02	VSSA	3,239,516.00	0.00	39,055,584.00
0777	Remuneración por servicios técnicos	25111301	2.1.2.02.02.008.006.03	RP	3,138,806.00	0.00	39,055,584.00
0777	Remuneración por servicios técnicos	25111301	2.4.5.02.09.01	ROFE	19,447,769.00	0.00	39,055,584.00
0777	Remuneración por servicios técnicos	25111301	2.4.5.02.09.01	VSSA	10,040,332.00	0.00	39,055,584.00
0923	Servicios Integrales de Salud Calificados	24360508			0.00	781,000.00	39,055,584.00
0670	29071009700 Bancolombia ESE Hospital	1110050301			0.00	38,274,584.00	38,274,584.00

SUMAS IGUALES $ **39,055,584.00** **39,055,584.00**

Valor a pagar: $ 38,274,584.00
En letras: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS m/cte.**********

CPJA
Elaboró

Ordenador del Gasto

Recibí
C.C.